

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

41

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

Doña Raquel Soleto Curiel, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 558 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Alcalá de Henares, a 16 de diciembre de 2011.—Vistos por mí, don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo con el número 558 de 2011, por una presunta falta de amenazas, en lo que figuran como denunciante, doña Iona Aurelia Dinu, y como denunciados, don Adi Lucian Iancu, don Eduard Adrián Unterfingher y don Sorín Ionut Zavache, asistidos por la letrada doña Araceli Expósito Zamora, habiendo sido parte el ministerio fiscal, se procede a dictar sentencia sobre la base de lo siguiente.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que absuelvo a don Adi Lucian Iancu, don Eduard Adrián Unterfingher y don Sorín Ionut Zavache de la falta de amenazas por la que han sido acusados, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación que será presentado ante este Juzgado y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Sorín Ionut Zavache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de la oficina judicial y a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares.—La secretaria (firmado).

(03/19.659/12)